

DECRETO EXENTO N° 180 /

MAT.: APRUEBA Y RATIFICA SEGUNDA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
CONVENIO "PROGRAMA HABITABILIDAD
AÑO 2017".

LO PRADO, 24 ENE 2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

El decreto exento N°2791 de fecha 29 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprobó y ratificó convenio de transferencia de recursos proyecto comunal convocatoria 2017 "Programa Habitabilidad año 2017"; la Resolución Exenta N°4566 de fecha 29 de diciembre de 2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, el cual aprueba modificación presupuestaria programa Habitabilidad; el Memorando N°37 de fecha 10 de enero de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se apruebe la segunda modificación presupuestaria; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde al margen de este documento; y

TENIENDO PRESENTE :

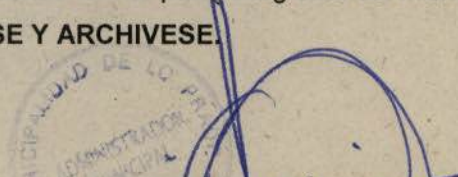
La delegación de funciones dispuestas por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005; el decreto alcaldicio materia de personal N°120 de fecha 31 de marzo de 2017;

DECRETO :

- 1.- Apruébese y ratifíquese por este acto, Segunda Modificación Presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto del **Programa Habitabilidad año 2017**, aprobado por Res. Exenta N°4566/29.12.2017; cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo y se entiende formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS OLIVARI CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GONZALO ARÁNGUIZ LEIVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

GAL/COC/lgd

Distribución: Sec.Mun.N°040

Ministerio Desarrollo Social/ Secretaría Municipal/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/ SECPLAC/ Administración y Finanzas/ Prog. Sociales Externos/ Contabilidad y Presupuesto/ DIDECO/ Oficina de Partes



MEMORÁNDUM N° 37 /

ANT.: RES. EX. N°4566, de fecha diciembre 29 de 2017.

MAT.: Solicita dictar Decreto.

LO PRADO,

10 ENE 2018

**DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)
SR. GONZALO ARANGUIZ LEIVA**

**A: SR. ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
DON MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS.**

De acuerdo al documento señalado en el antecedente que aprueba segunda modificación presupuestaria convenio de transferencia de recursos para ejecución de proyecto del Programa: "Habitabilidad-Año 2017", solicito a usted dar visto bueno para la dictación de Decreto Alcaldicio que ratifique dicha aprobación.

Se adjunta Resolución Exenta N° 4566

Saluda atentamente.



GONZALO ARANGUIZ LEIVA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)


DCF/SQQ

Distribución:

- Alcaldía
- Ventanilla de Programas Sociales
- DIDECO
- Programa Habitabilidad



SEREMI DESARROLLO SOCIAL
REGION METROPOLITANA
29 DIC 2017
**TOTALMENTE
TRAMITADO**

Iniciativa ID N°	2256
Acción	M-PRE

REF: Aprueba segunda Modificación Presupuestaria Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de proyecto del programa "Habitabilidad - Año 2016", Ejecutor: **Municipalidad de Lo Prado**

RES. EX. N° 4566 -2017/CT.

SANTIAGO.

29 DIC 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social; en la ley N°19.949 que estableció el Sistema de Protección denominado: "Chile Solidario"; en la Ley N° N°20.595 que creó el Subsistema de Protección y Promoción Social denominado: "Seguridades y Oportunidades"; en la Ley N°20.882 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2016; en la Resolución Exenta N° 1436 de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social; en la resolución Exenta N° 0562 de 18 de julio de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social que aprobó la "Modalidad para la transferencia de recursos para la ejecución del "Programa Habitabilidad Chile Solidario", año 2016; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Seremi de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Lo Prado con el fin de financiar la ejecución de un proyecto en el marco del programa "Habitabilidad -Año 2016" en esa comuna; con las siguientes especificaciones:

Ejecutor	Municipalidad de Lo Prado			
	Fecha	N° de resolución	Fecha resolución	
Convenio de Transferencia	22/09/2016	4152	21/12/2016	
Transferencia Primera Cuota	Monto	\$44.405.000	Fecha	22/12/2016
Primera Modificación Presupuestaria	En Resolución P.I.C	1547	Fecha	08/06/2017
Decreto Alcaldicio - Convenio	Número	010	Fecha	05/01/2017

2. Que la entidad ejecutora ingresó en el SIGEC con fecha 26/12/2017 una solicitud de modificación presupuestaria del proyecto, enviando anteriormente y con el mismo objeto el oficio de solicitud N°2680/2017 de fecha 14/11/2017.
3. Que, conforme a la documentación adjunta, la analista del Subsistema y el coordinador del área social han revisado y validado con fecha 29/12/2017 la presente solicitud de modificación presupuestaria, por otra parte, la analista financiero contable ha verificado la conformidad financiera de la petición en cuestión con fecha 26/12/2017.

RESUELVO:

APRUEBASE la segunda modificación presupuestaria ingresada en SIGEC con fecha 26/12/2017 del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un proyecto en el marco del programa: "Habitabilidad -Año 2016" en la comuna de Lo Prado, cuyo convenio de transferencia de recursos se encuentra singularizado en el considerando primero de la presente resolución.

Anótese y Comuníquese.

MARIA EUGENIA FERNANDEZ A.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO



José Miguel Guarris G.
Asesor Jurídico

GPA/CEdV/NVD

DIST:

- Municipalidad de Lo Prado (SocialDoc: 62525)
- Coordinación Área Social Seremi de Desarrollo Social Región Metropolitana.

16/9